

DECRETO N° 0854

NEUQUÉN, 22 MAY 2001

VISTO:

El **Registro N° 0282/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota N° 064/01 de la Dirección de Coordinación Administrativa -Juzgado N° 1-, mediante la cual adjunta Resolución N° 002/01, donde se contrata a la **agente MOLINA DELIA, L.P. N° 42380/9**, a partir del 15 de mayo de 2001; contándose con la intervención del señor Subsecretario General; y

CONSIDERANDO:

Que por Pase N° 431/01 toma intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario General y de Gobierno y la **señora Molina Delia**;

Que por Informe N° 338/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la **señora MOLINA DELIA, L.P. N° 42380/9**, con efectividad al 15 de mayo de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2001, percibiendo una retribución mensual de Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850.-);

Que la contratada cumple funciones administrativas en el ámbito del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1-, Secretaría General y de Gobierno -Código de Imputación N° 080L120101-;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y la **señora MOLINA DELIA, L.P. N° 42380/9, D.N.I. N° 13.594.073**, con efectividad al 15 de mayo de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2001, percibiendo una retribución mensual de Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850.-). La nombrada cumple funciones administrativas en el ámbito

///...2º


FERNANDO ALLADINO
Director de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1-, Secretaría General y de Gobierno.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código de
----- Imputación N° 080L120101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

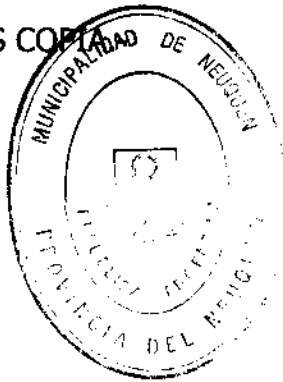
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección
----- General de Personal y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

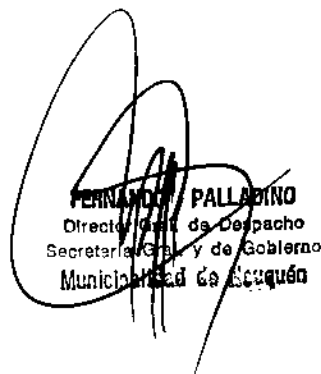
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a Centro del
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO PALLARINO
Directo. Gen. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Nequeén